
ADHESION A LA LEY PROVINCIAL N° 10.933 ENERGÍA ELÉCTRICA SOSTENIBLE.

ORDENANZA N° 38321

SANCIONADA: 16.05.2024

PROMULGADA: 23.05.2024

PUBLICADA: 03.06.2024

ARTÍCULO 1°.- Adherir, en todos sus términos, a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 10.933 de "Energía Eléctrica Sostenible", en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la Ley a la que se adhiere en virtud de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-